



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMUCHIC

Resolución Gerencial N° 165 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 23 de junio del 2022

VISTO: El Oficio N° 00014-2022-GRLL-PECH-OAD-AP-CP-PRACTICAS PRE Y PROFESIONALES, de fecha 22.06.2022, del Área de Personal, remitiendo las Bases del Concurso Público de Méritos N° 007-2022-PECH – Prácticas Profesionales para cubrir cuatro (04) puestos de Prácticas Profesionales la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica– División de Sistemas Hidroeléctricos – Unidad de Distribución Energía Eléctrica de Chao, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMUCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 14014 se estableció un marco normativo especial para el desarrollo de las modalidades formativas en el sector público, distinto al regulado por la Ley N° 28518, estableciendo una regulación exclusiva para las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 18° de la citada norma establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público, el cual debe ceñirse a los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y publicidad, dado que la inobservancia de los mismos genera la nulidad de dicho proceso;

Que, el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, prevé en su artículo 15°, las etapas del concurso público, considerando la etapa preparatoria; convocatoria y evaluación; y, elección;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 020-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 09.02.2022, se designó al Área de Personal como responsable del proceso de concurso público para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en el PECH; precisando en su segundo resolutivo, que el Comité de Selección, a cargo de las etapas del concurso público, estará conformado en cada caso, por un (01) representante del área usuaria y un (01) representante del Área de Personal;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 22.06.2022, el Área de Personal remite las Bases del Proceso de Selección Convocatoria de Prácticas Profesionales N° 007-2022-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMUCHIC para cubrir cuatro (04) puestos de Prácticas Profesionales la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica – División de Sistemas Hidroeléctricos – Unidad de Distribución Energía Eléctrica de Chao, para su aprobación mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMUCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 007-2022-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC** para cubrir cuatro (04) puestos de Prácticas Profesionales la **Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica – División de Sistemas Hidroeléctricos – Unidad de Distribución Energía Eléctrica de Chao**; que en diecisiete (17) folios forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, Ph.D.
GERENTE